

Términos y condiciones de la Orden de compra para América

1. Acuse de recibo y aceptación:

1.1 Usted (denominado también "Vendedor") deberá acusar recibo de nuestra orden de compra (la "Orden de compra") sin dilación.

1.2 La aceptación de nuestra Orden de compra (independientemente de que sea mediante acuse de recibo verbal o escrito, el envío de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con nuestra Orden de compra o según se especifique en ella o parte de ella) constituirá la aceptación de estos términos y condiciones. En el presente, tales bienes, servicios y partes de estos se denominan, en conjunto, los "Bienes".

1.3 La compra que nosotros le hagamos a usted se realizará exclusivamente de conformidad con los términos de nuestra Orden de compra, estos términos y condiciones, las Especificaciones (según se define más adelante) y cualquier acuerdo escrito celebrado entre usted y nosotros en relación con la Orden de compra. Ninguna conducta de nuestra parte se interpretará como la aceptación de ninguno de sus términos y condiciones, y rechazamos expresamente cualquier término adicional o diferente en cualquier cotización, acuse de recibo u otro documento del Vendedor.

0. Entrega e identificación de los Bienes:

2.1 Los Bienes no se despacharán antes de que usted reciba nuestra Orden de compra por escrito.

2.2 Los Bienes se entregarán (y todo el trabajo asociado a ellos se completará) antes de la o las fechas especificadas en nuestra Orden de compra o conforme podamos convenirlo de otro modo en un documento escrito (las "Fecha(s) de entrega").

2.3 El cumplimiento de los plazos es esencial para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente, y usted hará todo lo posible para cumplir con las Fechas de entrega. Si usted no comienza a realizar el trabajo después de recibir nuestra Orden de compra o creemos que tal vez usted no podrá completar el trabajo o entregar los Bienes para la Fecha de entrega, o no lo hace, podremos rescindir la Orden de compra o parte de ella en cualquier momento, de conformidad con los términos del presente.

2.4 Sin perjuicio de cualquier otro recurso, si los Bienes no se entregan en la(s) Fecha(s) de entrega o se entregan sin certificados, identificación o documentación que cumpla plenamente con nuestros requisitos, tendremos derecho a rechazar los Bienes. También tendremos derecho a recuperar de usted (o a deducir del pago que debemos realizarle), por medio de indemnización fijada por contrato y no como sanción (ya sea directamente o mediante la deducción de cualquier suma adeudada o que le podamos adeudar a usted) una suma equivalente a 1/4 % del precio de compra establecido en nuestra Orden de compra (el "Precio de compra") por cada día de demora, hasta un máximo del 10 % de nuestro Precio de compra (o cualquier otro monto que pueda especificarse en la Orden de compra).

2.5 La entrega no será considerada completa hasta que efectivamente hayamos recibido y aceptado todos los Bienes, demás documentos a entregar relacionados (incluidos los manuales y otro tipo de documentación) y los servicios, independientemente de cualquier pago o acuerdo previo de nuestra parte para pagar los cargos de transporte. Tendremos derecho a rechazar todos aquellos Bienes no conformes, y usted asumirá la titularidad y riesgo de todos los Bienes no conformes y nos reembolsará de inmediato todos los costos en los que hayamos incurrido como resultado de tal rechazo de los Bienes no conformes. El pago de los Bienes entregados o la inspección de nuestra parte no constituirá la aceptación de los Bienes y ni lo eximirá de sus garantías u otras obligaciones en virtud del presente.

2.6 Los Bienes entregados por un monto mayor que el especificado en la Orden de compra podrán ser rechazados y devueltos, a su propia cuenta y gasto.

2.7 Se considerará que todos los equipos, los complementos, los accesorios y la documentación que no se hayan mencionado específicamente, pero que sean necesarios para el funcionamiento eficiente de los Bienes, están incluidos en el Precio de compra. Todos estos elementos se

completarán y nos serán entregados, independientemente de que se mencionen o no tales detalles en la Orden de compra.

- 2.8** Cada paquete o caja que se entregue en virtud del presente estará claramente identificado con su nombre y número de pedido, junto con nuestro número de Orden de compra e información de referencia.
- 2.9** Usted será responsable del empaque, la carga y el amarre adecuados a los efectos de evitar daños durante el transporte. No se permitirá ningún cargo por empaque, embalado, carga o almacenamiento sin nuestro permiso por escrito.
- 2.10** Todos los Bienes estarán empacados de manera adecuada a los efectos de cumplir o superar los criterios establecidos por el Departamento de Transporte de los EE. UU. y demás reglamentaciones aplicables sobre envíos internacionales, y para resistir la manipulación normal de la carga y los periodos de almacenamiento prolongados. Si los Bienes o cualquier parte de ellos resultan dañados como consecuencia de un empaque defectuoso o inadecuado, los Bienes dañados o sus partes deberán repararse o reemplazarse, a su cargo, independientemente de que la entrega haya sido o no aceptada. Usted correrá, en todo momento, con el riesgo de pérdida o daño en tránsito.
- 2.11** Con cada envío, usted se compromete a entregarnos toda la información, según sea razonablemente necesaria, con el fin de ayudarnos a usar, manipular, almacenar y distribuir los Bienes, de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones aplicables, lo que incluye, sin limitación, una Ficha de datos de seguridad completa (Formulario LSB-00S-4 del Departamento de Trabajo de los EE. UU.) o una ficha o formulario de datos de seguridad equivalente que consideremos aceptable. Usted se compromete a eximirnos de responsabilidad respecto de todas las obligaciones, reclamaciones, multas y sanciones que puedan suscitarse del transporte, la entrega, el uso y la manipulación, el almacenamiento o la distribución de los Bienes como consecuencia de cualquier tipo de información que no cumpla con los requisitos dispuestos anteriormente.
- 2.12** Sin limitar la generalidad de lo dispuesto en la cláusula 2.11, usted nos entregará por escrito la información relacionada con cualquier material provisto o usado por usted en relación con los Bienes y nuestra Orden de compra, conforme sea necesario, a los efectos de garantizar que será seguro y no presentará riesgos para la salud cuando sea manipulado, almacenado, transportado y usado adecuadamente. Sin limitar la generalidad de lo dispuesto anteriormente, usted proporcionará, a su propia cuenta y gasto, todos aquellos certificados de análisis, pruebas y los certificados de origen requeridos en virtud de nuestra Orden de compra en relación con los Bienes o conforme lo exija la ley. Dicha información se deberá entregar antes de que se entreguen los Bienes con los que se relaciona y estará dirigida a la atención del Departamento de Compras. Las facturas no se procesarán para su pago a menos que se proporcione la información tal como fuera solicitada.
- 2.13** A menos que las partes convengan lo contrario por escrito y se especifique en el anverso de la Orden de compra, los términos de entrega serán DDP (Delivered Duty Paid [entrega con derechos pagados]) (Incoterms 2010), y el Vendedor asumirá todos los riesgos y los cargos de envío. En los casos en los que los términos de entrega se convengan como entrega en el lugar convenido FCA (Free Carrier [franco transportista]) (Incoterms 2010), todas las entregas se realizarán por medio de transportista(s) común(es) designado(s) por nosotros. La titularidad y el riesgo de pérdida pasarán a nosotros en la instalación de envío convenida que nosotros indiquemos, y nosotros tendremos la obligación de asegurar una vez que se pasan la titularidad y el riesgo; sin embargo, el Vendedor es responsable de la documentación correcta exigida para el transporte, del empaque, la carga, el traslado interno y el amarre adecuados (si corresponde), así como de todos los costos correspondientes. Si el Vendedor despacha FCA recurriendo a una transportista que nosotros no hayamos designado, el Vendedor asumirá la responsabilidad por los cargos de flete. No se pagará ningún cargo de flete añadido a las facturas a menos que se indique expresamente en la Orden de compra o que, de otro modo, nosotros lo acordemos por escrito.
- 2.14** A menos que nosotros lo convengamos específicamente por escrito, usted no alcanzará ningún compromiso material ni acuerdo de producción que supere la cantidad o que se anticipe al periodo necesario para cumplir con la Orden de compra. Usted será el único responsable de administrar su inventario en lo que respecta a los Bienes adquiridos y vendidos en virtud del presente.

2.15 Todos los Bienes están sujetos a nuestra inspección o a una inspección por parte de una persona designada, incluido el Gobierno de los Estados Unidos, si corresponde, y a la aprobación, en cualquier momento razonable, durante la fabricación o en un periodo razonable, con posterioridad a su entrega. Tal inspección no lo eximirá de la responsabilidad u obligación por los Bienes ni se interpretará de manera alguna a los efectos de impedir nuestro derecho a rechazar o revocar la aceptación de los Bienes. Los Bienes que nosotros rechazemos quedarán retenidos a su disposición y, si no se los retira dentro de los diez días posteriores al aviso, podrán ser devueltos, y usted asumirá el costo correspondiente. El hecho de que no realicemos una inspección no se considerará como la aceptación de ningún Bien.

3. Precios y pago:

3.1 Los precios se mantendrán fijos hasta la entrega y aceptación de todos los Bienes, la documentación requerida y todos los trabajos conexos requeridos en virtud del presente, de conformidad con lo establecido en estos términos y condiciones.

3.2 El pago de los Bienes no constituirá la aceptación de estos.

3.3 A menos que se indique lo contrario en nuestra Orden de compra, pagaremos el Precio de compra dentro de los 90 días posteriores a (i) la fecha en la que recibamos una factura adecuada y (ii) la fecha en la que recibamos los Bienes o la culminación de los servicios cubiertos por nuestra Orden de compra, lo que ocurra después.

3.4 No se aceptará ni procesará ninguna factura para el pago a menos que se indique el número de Orden de compra, esté debidamente dirigida y brinde suficientes detalles con respecto a cada artículo facturado.

3.5 En el supuesto en que se realice un pago antes de la entrega de alguno o todos los Bienes, por medio del presente usted nos otorga, y nosotros tendremos, un derecho de garantía en los Bienes, componentes o materias primas utilizados, adquiridos o destinados a la fabricación de los Bienes o adquiridos con alguna suma que nosotros (o las subsidiarias o agentes) le hayamos pagado a usted (o en su nombre), y tal derecho de garantía se impondrá a los Bienes, componentes y materias primas inmediatamente después de que usted haya recibido dicho pago. Usted también se compromete a llevar a cabo y presentar (o, a nuestra discreción, permitir que nosotros o nuestros agentes presentemos), o a adoptar todas aquellas medidas razonables que podamos considerar necesarias para probar tal derecho de garantía, incluida la presentación de declaraciones UCC, y usted asumirá el costo correspondiente.

4. Declaraciones, garantías y compromisos:

4.1 Usted reconoce que, en todo momento, nos basamos en su conocimiento e idoneidad respecto de las declaraciones y garantías que se formulan en el presente.

4.2 Por medio del presente, usted declara, garantiza y conviene ante nosotros que:

4.2.1 La cantidad, calidad y descripción de los Bienes y de todos los componentes, materias primas y trabajos conexos serán los que se especifican en nuestra Orden de compra o en cualquier acuerdo, especificación o plano aplicable que nosotros le hayamos entregado o que usted haya convenido con nosotros por escrito (en conjunto, las “Especificaciones”).

4.2.2 Los Bienes cumplirán y los servicios se prestarán de conformidad con todas las leyes, reglamentaciones y estándares de la industria aplicables, lo que incluye, entre otros, cuestiones ambientales y prácticas recomendadas de ingeniería y, en los casos en los que el trabajo se lleve a cabo en nuestra instalación, nuestras reglamentaciones en materia de seguridad, y en todo momento usted tendrá que cumplir con todas las leyes y demás requisitos gubernamentales aplicables.

4.2.3 Los Bienes serán nuevos y no habrán sido usados previamente, estarán libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, y serán comercializables, adecuados para cualquier propósito que especifiquemos en la Orden de compra o que, implícitamente, se hayan dado a conocer al hacer la Orden de compra (el “Propósito”).

4.2.4 Usted nos transferirá la titularidad válida (libre y exenta de todo gravamen, carga, reclamación u otro defecto) de todos los Bienes que nos hayan sido entregados.

- 4.2.5** Los Bienes, el proceso de fabricación y el uso de los Bienes para el Propósito y cualquier otro propósito para el que estén habitualmente destinados no infringirán ninguna reivindicación de patente estadounidense o extranjera aplicable ni ningún otro derecho de propiedad intelectual de un tercero.
- 4.2.6** Todos los documentos, incluidas las facturas, y toda la información que usted presente para respaldar cualquier tipo de costo constituirá una descripción veraz, precisa y completa de los Bienes, las actividades y las transacciones correspondientes.
- 4.2.7** Todas las muestras que usted nos entregue estarán libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, y ningún Bien entregado en virtud del presente será de una calidad o estándar inferior al de las muestras correspondientes o los suministros que previamente hayamos recibido de usted, sin nuestra aprobación previa por escrito.
- 4.2.8** Todo el trabajo y los servicios prestados en relación o con respecto a nuestra Orden de compra o los Bienes serán llevados a cabo por personal adecuadamente calificado y capacitado, con el debido nivel de cuidado y diligencia y según el elevado estándar de calidad considerado razonable y, en todo momento, usted tendrá que mantener en condiciones óptimas todos los equipos y herramientas que se le proporcionen. Nos reservamos el derecho de exigir el reemplazo de todos aquellos miembros del personal, así como las herramientas o los equipos que no cumplan con las disposiciones que anteceden, y usted asumirá el costo correspondiente.
- 4.2.9** Usted tiene el derecho y la autoridad para aceptar estos términos y condiciones y cumplir con todas las obligaciones y compromisos aplicables en virtud de lo establecido en la Orden de compra, y usted no ha firmado ningún otro contrato con un tercero que pueda, de algún modo, contradecir estos términos y condiciones o cualquier término establecido en la Orden de compra.
- 4.2.10** Todos los gastos y las obligaciones en los que usted incurra con un tercero serán su obligación y no la nuestra, y nosotros no estaremos obligados, a menos que así lo indiquemos por escrito, a realizar ningún pago a dicho tercero.
- 4.3** En los casos en los que usted goce del beneficio de garantías en relación con los componentes incluidos en los Bienes, el beneficio de dichas garantías podrá ser susceptible de cesión y, por medio del presente, nos es cedido. Nosotros podremos ceder a nuestros clientes las garantías que usted nos proporcione.
- 4.4** Todas las garantías que se establecen en el presente continuarán vigentes tras la aceptación de los Bienes que se entregan en virtud del presente o tras la rescisión de la Orden de compra, y son adicionales a cualquier garantía de alcance adicional que usted nos proporcione. Las garantías incluidas en esta cláusula 4 son adicionales y no serán interpretadas como garantías que restringen o limitan nuestras garantías o recursos, tanto expresos como implícitos, que se estipulen en virtud de una Orden de compra o conforme al derecho de “common law” o con arreglo al régimen de “equity”. Todo intento por su parte de limitar, negar o restringir alguna de estas garantías o recursos de los que gozamos, de cualquier modo, será nulo, inválido o carente de efecto. La inspección, la prueba, la aceptación o el uso de los Bienes por nuestra parte no afectará sus obligaciones en virtud de esta garantía, y continuará vigente con posterioridad a dicha inspección, prueba, aceptación y uso.

5. Bienes o servicios defectuosos:

- 5.1** Si alguno de los Bienes es defectuoso o no cumple con los requisitos de nuestra Orden de compra o con las garantías que se establecen en el presente durante el Periodo de garantía (según se define más adelante), nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de:
- 5.1.1** exigirle que subsane cualquier defecto que pueda surgir en los Bienes y en cualquier trabajo conexo, a su propia cuenta y gasto;
- 5.1.2** devolver los Bienes para su reparación o reemplazo, o requerir servicios de reemplazo dentro del periodo que especifiquemos, por su propia cuenta y gasto;
- 5.1.3** llevar adelante cualquier rectificación necesaria y luego cobrarle dicho trabajo a usted; o
- 5.1.4** solicitarle el reembolso del Precio de compra completo dentro de los 30 días posteriores a la fecha en la que le enviemos un aviso, y rescindir la Orden de compra.
- 5.2** “Periodo de garantía” hará referencia al periodo que sea mayor entre: (i) 18 meses después de la fecha en la que recibamos los Bienes; o (ii) 12 meses después de la fecha en la que se pusieron en servicio los Bienes para su uso específico. Se dispone, sin embargo, que en caso de surgir un defecto o no conformidad con las especificaciones aplicables dentro de dicho periodo pero que no

sea evidente sino hasta después de que dicho periodo haya expirado, el plazo del Periodo de la garantía hará referencia al periodo que comienza en la fecha en la que tal defecto o no conformidad fue evidente y termina 12 meses inmediatamente después. El Periodo de garantía con respecto a cualquiera de los Bienes reparados, reemplazados o corregidos volverá a comenzar por un periodo adicional de 12 meses a partir de la fecha en la que se completa la reparación, el reemplazo o la corrección del defecto o daño.

6. Indemnización:

6.1 La aceptación de la Orden de compra constituye un acuerdo de su parte para indemnizarnos a nosotros y a nuestros sucesores y cesionarios, y si lo requerimos, para defendernos a nosotros y a nuestras subsidiarias, afiliadas, subcontratistas, agentes y representantes, y a cada uno de nuestros respectivos ejecutivos, directores, empleados, sucesores y cesionarios (en conjunto, las "Partes de Pall") contra toda responsabilidad, pérdida, daño, lesión (que implique a cualquier persona o propiedad, y cualquier acción, reclamación o demanda) y cargo, costo y gasto, incluidos los honorarios razonables de los abogados, los costos de procesamiento interno, de nueva elaboración y refabricación, que podamos sufrir o en los que podamos incurrir debido a la falta de conformidad de los Bienes con las garantías incluidas en el presente o en nuestra Orden de compra, o a un incumplimiento por su parte de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, o por negligencia o conducta indebida intencional por su parte o por parte de sus empleados, representantes o agentes. Dicha indemnización será adicional a cualquier otro recurso contractual, legal o con arreglo al régimen de "equity", y continuará vigente tras la rescisión de la Orden de compra.

6.2 Además, y por su propia cuenta y gasto, usted defenderá cualquier demanda o proceso entablado contra cualquiera de las Partes de Pall que se base en la afirmación de que los Bienes o alguna pieza componente entregada en virtud del presente infringen alguna patente estadounidense o extranjera (a excepción de una infracción que surja del cumplimiento con las Especificaciones que nosotros le hayamos proporcionado) u otros derechos de propiedad intelectual de un tercero. Usted deberá pagar todos los daños y perjuicios, costos y honorarios de abogados que se fijen en dicha demanda o proceso y, a nuestra discreción: (i) por su propia cuenta y gasto, obtener a través de una negociación el derecho para que nosotros sigamos comprando o usando los Bienes; (ii) volver a elaborar los Bienes para evitar la infracción preservando, al mismo tiempo, la funcionalidad original; (iii) reemplazar los Bienes por Bienes con una funcionalidad equivalente que no estén en infracción; o (iv) nos reembolsará los montos pagados en virtud del presente.

7. Herramientas; materiales:

7.1 Con la excepción y excluyéndose específicamente todas las herramientas, herramientas y materiales que son propiedad del Gobierno de los Estados Unidos (la "Propiedad del Gobierno"), todas las matrices, herramientas, moldes, patrones, plantillas, componentes y cualquier otra propiedad que le proporcionemos o paguemos específicamente a los fines de cumplir con la Orden de compra (en conjunto, "Equipo de Pall"): (a) serán y en todo momento seguirán siendo de nuestra propiedad; (b) podrán retirarse en cualquier momento, según nuestras instrucciones; (c) serán usados exclusivamente para la fabricación de los Bienes establecidos en el presente para nosotros; (d) se mantendrán bajo fianza, bajo su propio riesgo, y separados de los demás activos que usted conserve en sus instalaciones; (e) usted los mantendrá, por su propia cuenta y gasto, en buen estado de conservación y funcionamiento; (f) todos nuestros bienes deben estar identificados con la leyenda "Propiedad de Pall Corporation"; y (g) estar asegurados por usted, por su propia cuenta y gasto, mientras estén bajo su custodia o control, por un monto equivalente al costo de reemplazo, y deberá identificarnos como beneficiarios del pago en caso de pérdida. Usted nos eximirá de toda responsabilidad, pérdida, daños y perjuicios y costos, incluidos los honorarios razonables de los abogados en los que incurramos como consecuencia de una reclamación de sus empleados, agentes o consultores por lesión corporal o muerte en relación con el uso o la operación de cualquier Equipo de Pall o Propiedad del Gobierno mientras este se encuentre bajo su cuidado, custodia y control.

7.2 En los casos en los que brindemos material de distribución gratuita para su incorporación en el trabajo, usted usará dichos materiales de manera económica, y nos rendirá cuentas de cualquier excedente del que se deberá deshacer siguiendo nuestras instrucciones. Usted deberá resarcir, a su propia cuenta y gasto, cualquier desperdicio, pérdida o daño de tales materiales que se origine de una mano de obra deficiente o de su imposibilidad de mantener dichos materiales en buenas condiciones o en buen estado, y los reemplazos deberán ser de una calidad y especificación equivalentes, y estarán sujetos a nuestra aprobación.

8. Cambios:

8.1 Mediante un aviso u orden de cambio plasmados por escrito, podremos efectuar cambios en la Orden de compra, lo que incluye cambios en las cantidades pedidas originalmente, así como en las Especificaciones, en los planos o en la o las fechas de entrega. Sin dilación, usted deberá realizar todas las variaciones en el trabajo que exijamos. Nos informará de inmediato y por escrito el efecto razonable del cambio en el precio y la entrega, y se realizará un ajuste equitativo, en la medida en que nosotros lo consideremos necesario. Cualquier reclamación de ajuste debe reivindicarse, y usted deberá notificarnos al respecto por escrito, dentro de los 30 días posteriores a la fecha en la que se ordena el cambio.

8.2 Ninguna variación o calificación de la Orden de compra, estos términos y condiciones o las Especificaciones tendrá validez a menos que lo acordemos por escrito. Cualquier acción de nuestra parte que contradiga dichos documentos no constituirá una renuncia a ellos, y seguiremos teniendo derecho a basarnos en todos los términos y condiciones contenidos en ellos. También tendremos derecho a basarnos en cualquier afirmación, garantía o declaración formulada por cualquiera de sus empleados o agentes.

8.3 Usted llevará a cabo las variaciones que se requieran y que se hayan suscitado como resultado de un acto, omisión o incumplimiento de su parte, y usted asumirá el costo correspondiente.

9. Subcontratación:

9.1 Nuestra Orden de compra está sujeta al trabajo que usted está llevando a cabo. Usted no podrá ceder, transferir ni subcontratar nuestra Orden de compra ni ninguna parte de ella sin nuestro previo consentimiento por escrito, y dicho consentimiento no lo eximirá de sus obligaciones y responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el presente o en la Orden de compra. Toda presunta cesión, transferencia o subcontrato sin dicho consentimiento por escrito será nulo y carecerá de efecto.

10. Fuerza mayor:

10.1 Bajo ninguna circunstancia Pall asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier violación que se relacione con un incumplimiento o cumplimiento parcial que haya sido causado por condiciones meteorológicas extremas, desastres naturales, incendios, accidentes u otros hechos motivados por casos de fuerza mayor; huelgas, cierres patronales u otro tipo de escasez de mano de obra o disturbios; confinamiento preventivo, boicots, embargos o aranceles; terrorismo o acto de terrorismo, guerras o condiciones de enfrentamiento, disturbios o revueltas civiles; fallas de las redes de telecomunicaciones públicas o privadas; demoras de transportistas u otros disturbios industriales, agrícolas o del transporte; fallas de las fuentes normales de suministro; epidemias, pandemias, contagios, enfermedades o cuarentena; leyes, reglamentaciones o cualquier acto de gobierno; o por cualquier otra causa que exceda el control razonable de Pall. El cumplimiento de Pall será excusado y se lo considerará suspendido mientras continúen dichos eventos y, por un plazo razonable, a partir de entonces, sufrirá retrasos o ajustes en consecuencia.

11. Información confidencial:

11.1 Si compartimos con usted o le damos acceso a algún tipo de información de investigación, desarrollo, técnica, de fabricación, económica o comercial, o a información sobre conocimientos técnico de carácter confidencial, que sea nuestra o de nuestros clientes u otros proveedores, independientemente de que esté o no plasmada por escrito, usted no podrá usar ni divulgar dicha información a ninguna otra persona o compañía en ningún momento sin el previo consentimiento escrito de: (i) un funcionario corporativo de Pall Corporation y, a petición nuestra, firmará nuestro Acuerdo de confidencialidad estándar; o (ii) del Gobierno de los

Estados Unidos (el “Gobierno”) en el caso de que el Gobierno tenga derechos con respecto a los datos, los herramientas o los diseños.

- 11.2** Toda la información de investigación, desarrollo, técnica, de fabricación, económica o comercial, o la información sobre conocimientos técnicos de carácter confidencial que sea nuestra, de nuestros clientes o de otros proveedores seguirá siendo en todo momento propiedad nuestra, de nuestros clientes o de los otros proveedores. A menos que acordemos lo contrario por escrito, usted no tendrá derecho a usar dicha información para desarrollar ni solicitar derechos de propiedad intelectual, independientemente de si son derechos de patentes, diseños, secretos comerciales, derechos de autor, bases de datos, conocimiento técnico o de otro tipo, tanto registrados como no registrados, incluidas las solicitudes o formularios de protección equivalentes o de efecto similar a cualquiera de tales derechos, en cualquier parte del mundo. Ninguna disposición de estos términos y condiciones deberá entenderse ni interpretarse como una limitación o restricción de los derechos del Gobierno en lo que se refiere a los datos, los herramientas o los diseños que posee o respecto de los cuales goza del derecho de uso.

12. Propiedad intelectual:

- 12.1** Toda especificación que nosotros le brindemos o que usted produzca específicamente para nosotros en relación con nuestra Orden de compra, junto con los derechos de autor, los derechos de diseño o cualquier otro derecho de propiedad intelectual al respecto serán nuestra propiedad exclusiva. Usted no deberá divulgar a ningún tercero dicha especificación, excepto en la medida en que sea o pase a ser de conocimiento público por causas ajenas a su voluntad, o conforme lo exija la ley, siempre que usted nos envíe un aviso de inmediato de dicho requisito legal y coopere con nosotros en nuestros intentos para obtener una orden de protección; o con el propósito de cumplir con nuestra Orden de compra, en la medida en que el tercero esté sujeto a una obligación de confidencialidad no menos estricta que la indicada en el presente documento. Usted no usará dicha especificación, excepto en la medida en que sea con el fin de cumplir con nuestra Orden de compra.
- 12.2** Si en nuestra Orden de compra le hemos encargado la producción de un diseño, especificación o plano, usted acepta que el trabajo encargado es un “Trabajo por contrato”, y que nosotros, como la entidad para la cual se prepara el trabajo, seremos titulares de todo derecho, título e interés con respecto al trabajo y cualquier otro tipo de derecho de propiedad intelectual que pueda suscitarse del trabajo. Además, usted acepta que, en la medida en que el trabajo no sea un “Trabajo por contrato”, usted nos cederá la titularidad de todo derecho, título e interés con respecto al trabajo, incluida la titularidad respecto de todos los derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre el trabajo. Usted se compromete a firmar todos los documentos necesarios para que podamos perfeccionar la titularidad de todos los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo.
- 12.3** Usted declara y garantiza que el trabajo que usted cree o prepare para nosotros será original, no infringirá los derechos de ningún tercero y no ha sido previamente cedido, concedido bajo licencia o, de otro modo, gravado.

13. Rescisión:

- 13.1** En caso de una violación de su parte en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, lo que incluye no realizar la entrega de los Bienes en la fecha requerida o no seguir nuestras instrucciones razonables, podremos, en los casos en los que tal incumplimiento pueda ser subsanado, enviarle un aviso por escrito para que subsane tal incumplimiento dentro de un plazo específico. Si usted no cumple con los requisitos del aviso o si, a nuestra entera discreción, su incumplimiento no puede ser subsanado de un modo que consideremos satisfactorio, tendremos derecho a rescindir la Orden de compra en forma total o parcial, de inmediato, mediante aviso por escrito a tal efecto, sin perjuicio de cualquier otro derecho en virtud de la Orden de compra o de otro modo, y nosotros tendremos el derecho de retener cualquier Bien previamente proporcionado de acuerdo con la Orden de compra.
- 13.2** También tendremos el derecho de rescindir nuestra Orden de compra, con efecto inmediato, en el caso de que se declare su insolvencia o quiebra; sea, en nuestra opinión, incapaz de cumplir con sus obligaciones financieras al momento de su vencimiento; si interrumpe, o amenaza con interrumpir, su actividad comercial o inicia un proceso de liquidación.

- 13.3** También tendremos el derecho de rescindir esta Orden de compra en cualquier momento, en forma total o parcial, mediante aviso a tal efecto. Después de recibir dicho aviso, usted suspenderá todas las actividades, excepto en la medida prevista en el aviso de rescisión. En tal caso, nosotros le realizaremos el pago (como liquidación plena y definitiva de todas las reclamaciones que usted pueda tener contra nosotros como consecuencia de la rescisión) por todo el trabajo realizado satisfactoriamente hasta la fecha de rescisión. Esto incluirá la recompra de nuestra parte, al costo, de todos los materiales que usted haya comprado de manera irrevocable para su incorporación en los Bienes, excepto en la medida en que tales materiales estén dañados o no se encuentren en su empaque original o que usted pueda usarlos para otros clientes, devolverlos al vendedor o revenderlos a un tercero. En ningún caso estaremos obligados a reembolsarle los daños y perjuicios indirectos, emergentes, incidentales o especiales, lo que incluye posibles ganancias o gastos indirectos.
- 13.4** Usted reconoce su obligación de tomar todas las medidas razonables para mitigar las responsabilidades derivadas de cualquier rescisión.
- 13.5** La rescisión no eximirá a ninguna de las Partes de su obligación con respecto a cualquier violación o en lo concerniente a los derechos y obligaciones basados en cualquier asunto que haya tenido lugar antes de la rescisión.

14. Seguro:

- 14.1** Usted contratará, a su propia cuenta y gasto y a través de una aseguradora con una calificación A- o superior de AM Best, una cobertura de seguro con los límites que generalmente contratan compañías de un tamaño similar en su industria. Se dispone, sin embargo, que como mínimo deberá contratar un Seguro de responsabilidad general civil y comercial que incluya productos y operaciones completadas y Responsabilidad contractual con límites mínimos de 2.000.000 USD por lesiones corporales/daños a la propiedad por siniestro, y deberá nombrar a Pall Corporation como asegurado adicional y renunciar a cualquier derecho de subrogación contra nosotros. Usted nos entregará un certificado de seguro que pruebe dicha cobertura y, a pedido, nos entregará con celeridad copias de los suplementos o las pólizas. Los límites y las pólizas/coberturas del seguro identificados en esta sección son requisitos mínimos y de ningún modo definen o limitan la obligación del Vendedor en caso de pérdida.

15. Cumplimiento:

- 15.1** Usted garantiza que todos los Bienes que entregó en cumplimiento de nuestra Orden de compra y todo el trabajo relacionado con ella cumplen plenamente con la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 (Occupational Safety and Health Act), y sus enmiendas, los planes estatales aprobados en virtud de lo dispuesto en dicha Ley, y sus reglamentaciones de ejecución, así como con las normas desarrolladas por las organizaciones que fijan los estándares (entre ellas, el Instituto Nacional de Estándares de los EE. UU. [American National Standards Institute], la Sociedad Estadounidenses de Ingenieros en Seguridad [American Society of Safety Engineers], Underwriters Laboratories y la Asociación Nacional de Protección contra Incendios [National Fire Protection Association]), en la medida en que sean aplicables a tales Bienes, y de manera adicional a cualquier otro derecho o recurso que podamos tener, usted nos indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad respecto de cada una y todas las reclamaciones, pérdidas u obligaciones que se originen del incumplimiento de dichos Bienes con ello.
- 15.2** **Usted y cualquiera de sus subcontratistas deberán cumplir los requisitos del Código de Reglamentaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), título 41, artículos 60-1.4(a), 60-300.5(a) y 60-741.5(a). Estas reglamentaciones prohíben la discriminación contra las personas calificadas sobre la base de su condición de veteranos protegidos o personas con discapacidad, y prohíben la discriminación contra cualquier persona por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género o nacionalidad de origen. Más aún, estas reglamentaciones exigen que los contratistas y subcontratistas principales contemplados tomen medidas activas para emplear y promover el empleo de personas sin distinción de raza, color, religión, sexo, orientación**

sexual, identidad de género, nacionalidad de origen, discapacidad o condición de veterano.

- 15.3** Usted también acuerda que, si corresponde, cumplirá con los requisitos de la Orden Ejecutiva 13496 (Código CFR, título 29, parte 471, del apéndice A hasta subapartado A), relacionados con el aviso de los derechos del empleado, de acuerdo con lo que establecen las leyes laborales federales.
- 15.4** Al aceptar nuestra Orden de compra, usted certifica que los Bienes contemplados en el presente se producirán y proveerán de conformidad con lo que establecen todos los requisitos aplicables de las Secciones 6, 7 y 12 de la Ley de Normas Laborales Justas de 1938 (Fair Labor Standards Act), y sus enmiendas, y las reglamentaciones y órdenes del Departamento de Trabajo de los EE. UU. emitidas en virtud de lo dispuesto en la Sección 14, y que cada factura presentada en virtud del presente será correcta y auténtica, y la única factura emitida por los Bienes.
- 15.5** Al aceptar nuestra Orden de compra, usted certifica que cumple y que, en todo momento, seguirá cumpliendo con todas las leyes y reglamentaciones aplicables de los EE. UU., lo que incluye, entre otras, las normas y reglamentaciones de la Ley Sarbanes-Oxley y de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 de los EE. UU. (U.S. Foreign Corrupt Practices Act), y sus enmiendas, al igual que todas las demás leyes de cumplimiento corporativo, anticorrupción y antisoborno aplicables.
- 15.6** Si los Bienes contienen materiales peligrosos o sustancias tóxicas, deberá probar, registrar, certificar, transportar, empacar, rotular, marcar y entregar el aviso necesario y manipularlos de conformidad con lo que establecen todas las leyes, normas y reglamentaciones federales, estatales y locales aplicables, y con todas las enmiendas, normas y dictámenes emitidos en virtud de ellos, incluidos, según proceda, la Ley Federal de Transporte de Materiales Peligrosos (Federal Hazardous Materials Transportation Act), la Ley Federal de Control de Sustancias Tóxicas (Federal Toxic Substances Control Act), la Ley Federal de Envases para Prevenir Envenenamientos de 1970 (Federal Poison Prevention Packaging Act), la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 (Occupational Safety and Health Act), las reglamentaciones sobre materiales peligrosos del Departamento de Transporte (Código CFR, título 49, partes 107, 171-177), las reglamentaciones sobre artículos restringidos y materiales radioactivos de la Asociación Internacional para el Transporte Aéreo (International Air Transport Association), y la Proposición 65 del Código de Salud y Seguridad de California, Sección 25249.5 y siguientes, incluida la lista de productos químicos, que se encuentra en el título 27 del Código de Reglamentaciones de California (California Code of Regulations), secciones 25000 a 27001, en cada caso conforme puedan ser periódicamente complementados, modificados y/o sustituidos.
- 15.7** En la medida en que corresponda, usted cumplirá con las reglamentaciones federales sobre compras y nos eximirá de responsabilidad, en el máximo grado posible, respecto de toda reclamación, demanda, pérdida, costo, daño, gasto, (incluidos los honorarios de los abogados), o responsabilidad que derive directamente de su incumplimiento con lo establecido en alguna reglamentación federal sobre compras correspondiente cubierta por las Reglamentaciones Federales para las Adquisiciones (Federal Acquisition Regulations), lo que incluye, entre otras, la Ley de Integridad en las Compras (Procurement Integrity Act), defectos en los precios según lo establecido en la Ley de Veracidad en las Negociaciones (Truth in Negotiations Act), o cualquier otra norma de contabilidad de costos divulgada o aplicable, conforme pueda ser promulgada por la Junta de Estándares de Contabilidad de Costos o el Gobierno de los Estados Unidos.
- 15.8** Usted nos entregará anualmente, antes del 31 de diciembre de cada año, un Certificado de origen preciso y completo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (North American Free Trade Agreement, NAFTA) para aquellos Bienes y partes de estos que califiquen para el NAFTA, y una declaración jurada completa de País de origen para todos los Bienes y partes de estos. El Certificado de origen del NAFTA se completará de acuerdo con lo que establecen las reglamentaciones publicadas por el Departamento del Tesoro de los EE. UU. en el Código CFR, título 19, sección 181.11 y siguientes, y en cualquier enmienda posterior, y de

conformidad con las instrucciones que nosotros le enviemos en forma anual. En el supuesto en que usted no cumpla con este requisito, le cobraremos y usted nos reembolsará de inmediato, todos los derechos de importación, sanciones e impuestos que nosotros hayamos pagado como consecuencia de su incumplimiento. Nos reservamos el derecho de cobrarle, en cualquier momento, un cargo por incumplimiento de 250 USD por número de pieza del producto.

15.9 Usted proporcionará toda la información exigida para cumplir con todas las leyes y reglamentaciones de importación y exportación aplicables, lo que incluye, entre otras, la clasificación de importación (p. ej., Tarifa aduanera armonizada), clasificación de exportación (p. ej., Número de clasificación para el control de exportaciones o Categoría de la lista de municiones de los EE. UU.), y país de origen de todos los Bienes provistos en virtud de la Orden de compra. Usted debe proporcionarnos la clasificación de importación, la clasificación de exportación y el país de origen de todos aquellos Bienes que nos proporcionará, en el formulario y con el formato que nosotros exijamos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su aceptación de la Orden de compra. Además, la información relevante también debe aparecer en la factura comercial y el albarán. Si corresponde, usted se compromete a cumplir con los requisitos del Archivo de Seguridad del Importador (Importer Security Filing, "ISF") de los EE. UU. y se compromete a incluir los siguientes "datos del ISF" en la factura comercial:

- (1) Nombre y dirección del fabricante
- (2) Nombre y dirección del vendedor
- (3) Nombre y dirección del comprador
- (4) Nombre y dirección de envío
- (5) Número HTSUS
- (6) País de origen

Para los envíos marítimos internacionales, nos entregará la factura, incluidos los datos del "ISF" , al menos 72 horas antes de que se carguen los Bienes en el buque, en el puerto extranjero. No proporcionar dicha factura de forma oportuna puede dar lugar al rechazo de los Bienes asociados.

Debe notificarnos de inmediato cualquier cambio en la clasificación de importación o exportación o el país de origen de los Bienes.

16. Disposiciones varias:

16.1 Inspección: en horarios oportunos y previo envío de un aviso con la antelación razonable, podremos llevar a cabo inspecciones o auditorías en sus instalaciones, conforme lo consideremos necesario a los fines de asegurarnos que cumple con las leyes y reglamentaciones aplicables, nuestra Orden de compra y estos términos y condiciones. El Gobierno de los Estados Unidos también podrá realizar las mismas actividades de inspección y auditoría que nosotros.

16.2 Ausencia de renuncia: el hecho de que no le exijamos el fiel cumplimiento de la Orden de compra o de una o más de las disposiciones de estos términos y condiciones en un momento dado no deberá interpretarse como una renuncia de nuestra parte a su cumplimiento en el futuro.

16.3 Compensación: podremos deducir de cualquier monto que le adeudemos o podamos adeudarle todos los costos, daños y perjuicios o gastos de los que usted es responsable, o podemos recuperarlos mediante una acción judicial o de otro modo.

16.4 Garantía de cumplimiento: si así lo exigimos, usted tendrá que presentar una garantía de la compañía matriz, aval o garantía bancaria para el debido cumplimiento de la Orden de compra. Si tenemos fundamentos razonables para creer que uno o más de nuestros pagos anticipados están en riesgo, podremos solicitar un reembolso completo de cualquier suma que hayamos pagado. Si no recibimos el reembolso dentro de los siete días posteriores a la fecha de nuestra solicitud, podemos ejecutar la garantía de la compañía matriz o bancaria para cubrir nuestro(s) pago(s).

- 16.5** Totalidad del acuerdo: por medio del presente, se suprimen y se declaran nulos todos los términos y condiciones preimpresos o estándares que se incluyan en alguno de los documentos emitidos por las Partes, incluidos, entre otros, cualquier acuse de recibo emitido para nosotros. Nuestra Orden de compra, estos términos y condiciones, las Especificaciones y cada uno de los acuerdos celebrados entre usted y nosotros en relación con la Orden de compra (incluido todo Acuerdo de no divulgación o confidencialidad) constituye la totalidad del acuerdo. No podrán ser modificados ni rescindidos verbalmente, y ninguna modificación, rescisión o renuncia reclamada tendrá carácter vinculante para nosotros a menos que esté expresada por escrito, y firmada por nuestro representante debidamente autorizado.
- 16.6** Interpretación: en caso de producirse algún error, omisión, deficiencia, ambigüedad o contradicción dentro de las diversas partes de la documentación del pedido, o entre dicha documentación y un código, ley o reglamentación estatutaria aplicable, nos lo comunicará inmediatamente y por escrito, y no procederá ni continuará con sus obligaciones afectadas por la ambigüedad hasta que le hayamos proporcionado una aclaración por escrito. Usted será el único responsable de todos los costos adicionales en los que incurra cualquiera de las Partes como consecuencia de que usted no nos haya notificado.
- 16.7** Subsistencia: todas las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones y en la Orden de compra que establezcan declaraciones, garantías, obligaciones de indemnización, confidencialidad, obligaciones de no ofrecimiento y no competencia de una de las Partes, todas las obligaciones que se hayan contraído antes de la rescisión de la Orden de compra, y las disposiciones generales (varias) incluidas en el presente continuarán vigentes tras la rescisión, cancelación o expiración de la Orden de compra.
- 16.8** Ley aplicable; Jurisdicción: la Orden de compra se regirá conforme a las leyes del estado de Nueva York, independientemente de los principios sobre conflictos de leyes y, por medio del presente, las Partes se someten de manera incondicional e irrevocable (y renuncian a toda objeción basada en fuero inconveniente o de otra manera) a la jurisdicción del Tribunal Supremo del Estado de Nueva York, condado de Nassau o del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, y dichos tribunales tendrán jurisdicción exclusiva para para adjudicar y determinar todo juicio, acción o proceso judicial con respecto a esta Orden de compra y la compra y suministro de los Bienes, partes de estos o todo el trabajo y la documentación relacionada con ellos. Toda sentencia, resolución o dictamen de dichos tribunales con respecto a cualquiera de esas reclamaciones o conflictos será definitivo y podrá reconocerse y aplicarse por cualquier tribunal de cualquier estado, país u otra jurisdicción. La notificación procesal por correo referida o relacionada con un conflicto en virtud de lo estipulado en el presente o la Orden de compra será considerada suficiente a todos los efectos y, por medio del presente, usted renuncia a cualquier reclamación relacionada con dicha notificación sobre la base de una notificación procesal defectuosa u otra reclamación similar. Sin perjuicio de lo que antecede, en el caso de los pedidos en los que el usuario final es el Gobierno de los Estados Unidos, tendrán precedencia las reglamentaciones del gobierno federal, y los conflictos que involucren al Gobierno de los Estados Unidos se regirán exclusivamente por la ley federal. Además, excepto conforme pueda estipularse expresamente en estos términos y condiciones, con el expreso consentimiento del Funcionario contratante del Gobierno de los Estados Unidos, el Vendedor no podrá interponer ninguna reclamación directa ni procedimiento directo contra el Gobierno de los Estados Unidos.